



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2014-MPP/A

Paita, 24 de febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Paita fue creada por Ley dictada por el Presidente Ramón Castilla y Marquesado el 30 de marzo de 1861.

Que, la Municipalidad Provincial de Paita ha organizado un homenaje con motivo de celebrarse los 153° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Paita, programando realizar en esta importante fecha diversos actos cívicos – culturales.

Que, la Ciudad de Paita a lo largo de su historia ha contado con personajes y figuras ilustres de la localidad, ante ello es oportuna la participación activa de los habitantes de la ciudad de Paita, a través del Embanderamiento de todos los inmuebles públicos y privados ubicados en nuestra jurisdicción.

Que, asimismo conviene reafirmar los sentimientos de Civismo de la Comunidad para lograr su unión y prosperidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el Embanderamiento General de las viviendas, establecimientos comerciales, e instituciones públicas y privadas de la ciudad de Paita, del 14 al 31 de marzo del 2014, con ocasión de conmemorarse los 153° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Paita,

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Pabellones y Bandera de Nuestra Provincia a instalarse en las viviendas, establecimientos comerciales, e instituciones públicas y privadas deberán estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a nuestra Provincia.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo y a la Policía Municipal la verificación de su Cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Moca Andrade
ALCALDE